

Fecha:

18 NOV 2022

CENTRO EDUCATIVO: IES GRANADILLA DE ABONA

ACTA DEL CLAUSTRO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEL PROFESORADO EN EL CONSEJO ESCOLAR

Número:

EUCD:

Hora:

Margen que se cita:

Presidenta:

D.^a Miriam Camblor Huerta.

Vocal:

D.. José Manuel Gutiérrez Martín.

Secretario:

Dña. Candelaria Marcelino Rancel.

En Granadilla de Abona, siendo las 14. 15 horas del día 15 de noviembre, se reúne el profesorado citado al margen, bajo la presidencia del la directora del centro, convocados en Claustro, de carácter extraordinario, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura de las normas por las que se regula la elección de los representantes del profesorado al Consejo Escolar.
2. Constitución de la mesa electoral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la directora procede a designar como vocales de la mesa electoral que preside, a D. José Manuel Gutiérrez Martín, profesor de mayor antigüedad en el centro, y a Dña. Candelaria Marcelino Rancel, profesora de menor antigüedad en el centro, quien actuará como secretaria de la mesa.

Se procede a la constitución de la mesa electoral encargada de presidir la votación.

3. Votación: Constituida la mesa electoral se inicia la votación, por parte de las personas miembros del claustro.
4. Escrutinio: Terminada la votación se inicia el escrutinio de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	128	120	0	1

TOTAL de votos válidos: 119, distribuidos como sigue:

D. ^a	N.º de votos
María del Carmen Ferrera Gómez	113
M. ^a Concepción Bethencourt Romero	103
Rosan Aguiar Díaz	103

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

5. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que las personas candidatas elegidas por el mayor número de votos como representantes del profesorado en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. ^a	N.º de votos
María del Carmen Ferrera Gómez	113
M. ^a Concepción Bethencourt Romero	103
Rosana Aguiar Díaz	103

6. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del profesorado que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

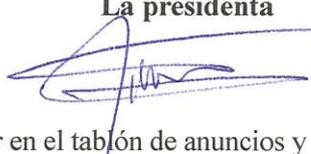
D./D. ^a	N.º de votos

7. Reclamaciones:

Se hace constar que NO se ha presentado reclamación formal contra el proceso electoral.

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión del Claustro a las 14.45 horas del día indicado, extendiendo la presente acta de cuyo contenido, como secretario o secretaria de la mesa electoral, doy fe.

V.º B.º
La presidenta




Vocal

La secretaria



(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

CENTRO EDUCATIVO: IES GRANADILLA DE ABONA

Fecha:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO
RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO, PARA EL CONSEJO
ESCOLAR DEL CENTRO

18 NOV 2022
SALIDA

Número:

EUCD:

Hora:

Margen que se cita:

Presidente/Presidenta:

D.^a Miriam Camblor Huerta

Vocal:

D.^a Illeen Díaz García

Secretario:

D. Eduardo Suárez Serpa

En Granadilla de Abona, siendo las 10.00 horas del día 17 de noviembre de 2022, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia de la directora del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes de padre/madre/persona tutora legal del alumnado

2. La directora da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de Familias en el Consejo Escolar. Actuará como secretaria de la mesa, D.^a Yaima González García.

3. Ordenación de la elección: La presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.

4. Supervisores/as de la votación: La presidenta comunica a la mesa el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.

5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, la presidenta procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.

6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector de (*) Alumnado con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	1461	778	83	22

(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

TOTAL de votos válidos: 663 papeletas (1204 votos), distribuidos como sigue:

D./D. ^a	N.º de votos
Alonso Aranda Areaza	221
Carlos Cano Rivero	253
Erika Visconti Vera	168
Araceli Granadillo Montiel	146
Tim Reese Joshua Berruer	122
Kiriam A. Herrera González	294

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes de Familias en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. ^a	N.º de votos
Kiriam A. Herrera González	294
Carlos Cano Rivero	253
Alonso Aranda Areaza	221

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector de que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

N.º orden	D./D. ^a	N.º de votos
1	Erika Visconti Vera	168
2	Araceli Granadillo Montiel	146
3	Tim Reese Joshua Berruer	122
4		

9. Reclamaciones: Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

NO se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a las 19:00 horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de Familias.

V.º B.º
El presidente/la presidenta



Vocal

El secretario/la secretaria

- (*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.
- (**) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".

Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

CENTRO EDUCATIVO: IES GRANADILLA DE ABONA

18 NOV 2022

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ~~ESCRUTINIO~~ **SALIDA**
RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS
TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Margen que se cita:

Presidente/Presidenta:

D.^a Miriam Camblor Huerta

Vocal:

D.^a Ana Tamara Hernández Guerra

Secretario/Secretaria:

D.^a Yaima González García

En Granadilla de Abona, siendo las 10.00 horas del día 17 de noviembre de 2022, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia de la directora del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes de padre/madre/persona tutora legal del alumnado

2. La directora da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de Familias en el Consejo Escolar. Actuará como secretaria de la mesa, D.^a Yaima González García.

3. Ordenación de la elección: La presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.

4. Supervisores/as de la votación: La presidenta comunica a la mesa el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.

5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, la presidenta procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.

6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector de (*) Familias con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	1919	26	2	0

(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

TOTAL de votos válidos: 24, distribuidos como sigue:

D./D. ^a	N.º de votos
Natalia Navarro González	9
Valentín González Suárez	5
Olga M. ^a Henández Yanes	3
M. ^a Felipa Toledo Cano	3
Angélica Donate González	2
Esmeralda Rivero González	1
Silvia Vera Rodríguez	1

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes de Familias en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. ^a	N.º de votos
Natalia Navarro González	9

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector de Familias que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

N.º orden	D./D. ^a	N.º de votos
1	Valentín González Suárez	5
2	Olga M. ^a Henández Yanes	3
3	M. ^a Felipa Toledo Cano	3
4	Angélica Donate González	2
5	Esmeralda Rivero González	1
6	Silvia Vera Rodríguez	1

9. Reclamaciones: Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

NO se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a las 19:30 horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de Alumnado.

V.º B.º
El presidente/la presidenta



El secretario/la secretaria

- (*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.
- (**) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>